



(15 DE JULIO DE 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL PLAN DE ESTUDIOS CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL MANTENIMIENTO Y DE ACTIVOS.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que en ejercicio de la autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º del Estatuto General, la Universidad Tecnológica de Pereira tiene la potestad de decidir cuáles programas de educación puede ofertar a la comunidad en las diferentes modalidades educativas.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 10º del artículo 17 y el numeral 10º del artículo 20 del Acuerdo 014 de 1999, por el cual se reforma el Estatuto General de la Universidad, el Consejo Superior es competente para crear, suspender y suprimir programas académicos, previo concepto del Consejo Académico.

Que el Consejo Académico, en sesión celebrada en el mes de **MAYO** del año 2026, estudió y recomendó la aprobación de la **ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL MANTENIMIENTO Y DE ACTIVOS** y su respectivo plan de estudios, el cual será administrado por la Facultad de **Mecánica Aplicada**, tendrá una duración de **dos (2) semestres, veinticinco (25)** créditos académicos, en modalidad **presencial**, periodicidad de admisión **semestral**, el número de estudiantes en el primer periodo será de **30** y el título a otorgar será **"ESPECIALISTA EN GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL MANTENIMIENTO Y DE ACTIVOS"** como consta en certificación expedida por la secretaría de dicho órgano de gobierno y que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que el Consejo Superior Universitario autorizó mediante Acuerdo No.72 del 15 de julio de 2026 el funcionamiento del programa **ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL MANTENIMIENTO Y DE ACTIVOS**, atendiendo las disposiciones establecidas en el Decreto 1330 del 25 de julio de 2019 y en especial las referidas a los "Créditos Académicos".

Que se requiere la expedición del acto administrativo que aprueba el Plan de Estudios de dicho Programa.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, el Consejo Superior

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el Plan de Estudios del programa **ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL MANTENIMIENTO Y DE ACTIVOS**, adscrito a la Facultad de **Mecánica Aplicada**, así:

ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO		Código	125-408
FORMULARIO PARA PLANES DE ESTUDIO		Versión	2
		Fecha	2020-07-10
		Página	1 de 1
Nombre de la Facultad:	FACULTAD DE MECÁNICA APLICADA		
Nombre del Programa Académico:	Especialización en Gestión Estratégica del Mantenimiento y de Activos		
Número del Código SNIES:	1		
Plan de Estudios No.:	VALENTINA KALLEWAARD ECHEVERRI		
Nombre del Decano:	LIBARDO VICENTE VANEGAS USIBICHE		
Nombre del Director:			



(15 DE JULIO DE 2026)

SEMESTRE I															
Código	Asignatura	Créditos Académicos	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Hora Teórica	Factor Hora Práctica	Horas Sin Acompañar/ Docente Semanal	Horas Teóricas Semanales	Semanas	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas de Acompañar/ Docente Total	Intensidad Horaria Total	Requisitos	Carácter de las Asignaturas
GM124	Ingeniería del Mantenimiento	4	2	1	3	3	9	12	16	32	16	144	192		Técnico-práctica
GM124	Técnicas y Estrategias de Mantenimiento	4	2	1	3	3	9	12	16	32	16	144	192		Técnico-práctica
GM133	Tecnologías para el Mantenimiento Predictivo	3	2	1	3	3	9	12	12	24	12	108	144		Técnico-práctica
GM142	Electiva de profundización 1	2	2	1	3	3	9	12	8	16	8	72	96		Técnico-práctica
TOTALES		13	8	4			36	48		104	52	468	624		
															No. Asignaturas
															4

SEMESTRE II															
Código	Asignatura	Créditos Académicos	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Hora Teórica	Factor Hora Práctica	Horas Sin Acompañar/ Docente Semanal	Horas Teóricas Semanales	Semanas	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas de Acompañar/ Docente Total	Intensidad Horaria Total	Requisitos	Carácter de las Asignaturas
GM124	Gestión de Activos Físicos	4	5	1	3	3	18	24	8	40	8	144	192		Técnico-práctica
GM224	Planificación Estratégica del Mantenimiento	4	5	1	3	3	18	24	8	40	8	144	192		Técnico-práctica
GM232	Seminario de Trabajo de Grado	2	2	0	3	3	6	8	12	24	0	72	96		Técnica
GM242	Electiva de profundización 2	2	2	1	3	3	9	12	8	16	8	72	96		Técnico-práctica
TOTALES		12	14	3			51	68		120	24	432	576		
															No. Asignaturas
															4

GAMA OPCIONALES - ELECTIVAS															
CÓDIGO ASIGNATURA BASE	Código	Asignatura	Créditos Académicos	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Hora Teórica	Factor Hora Práctica	Horas Sin Acompañar/ Docente Semanal	Horas Teóricas Semanales	Semanas	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas de Acompañar/ Docente Total	Intensidad Horaria Total	Requisitos
GMO01E	GM1A1	Proceso de Mejora Continua	2	2	1	3	3	9	12	8	16	8	72	96	
	GM1B1	Mantenimiento Sostenible	2	2	1	3	3	9	12	8	16	8	72	96	
	GM1C1	IA Aplicada al Mantenimiento	2	2	1	3	3	9	12	8	16	8	72	96	
	GM1D1	Planes del SMRP Body of Knowledge para la certificación CMBP	2	3	0	3	3	9	12	8	24	0	72	96	
															Carácter de las Asignaturas
															Escala de Calificación
															Área de Conocimiento

Semestre	CREDITOS	ACUMULADO CREDITOS ACADÉMICOS	$S_n = \sum_{i=1}^n C_i + \frac{C_n}{2}$	UBICACIÓN SEMESTRAL	Semanales	Totales
1	13	13	0	6,5	0	6
2	12	25	7,5	19	7	19
(*) Estudiantes que tengan pendientes asignaturas y trabajo de grado para optar su título						
			20	25	20	25

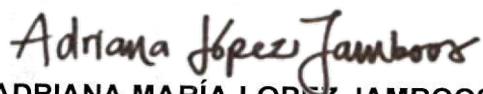
Horas Teóricas	22	224
Horas Prácticas	7	76
Horas sin Acompañamiento Docente	87	900
INTENSIDAD HORARIA TOTAL	116	1200
TOTAL CREDITOS PROGRAMA	25	25
NÚMERO DE ASIGNATURAS	8	

ARTÍCULO SEGUNDO: Para su refrendación y ejecución, el programa aprobado por el presente Acuerdo debe surtir los requisitos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional –MEN y los trámites requeridos por la Institución para la autorización de la apertura de las inscripciones y funcionamiento.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira, en sesión del Consejo Superior Universitario realizado a los quince (15) días del mes de julio de 2026.


ADRIANA MARÍA LOPEZ JAMBOOS
Presidente


LAURA DANIELA BUITRAGO CALVO
Secretaria